

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE CÁMARAS DE IONIZACIÓN Y ACTIVÍMETROS
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Los usuarios que requieran realizar la calibración de cámaras de ionización en el irradiador de cobalto 60 y activímetros en sitio, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. Determinación de la dosis absorbida en agua en un punto de referencia para una cámara de referencia 2, control de calidad de activímetros, debido a la importancia de verificar el correcto funcionamiento de estos instrumentos, importantes en la práctica diaria de la radiofarmacia y la medicina nuclear. La calibración de activímetros, se realiza en sitio por la delicadeza de los mismos y por el periodo prolongado de estabilización que toma, previo a realizar cualquier medición. * Una cámara de ionización es un dispositivo usado con dos fines principales: la detección de partículas en el aire (como en un detector de humo) y la detección o medición de la radiación ionizante. * Se denomina irradiación a la transferencia de energía la de un material radiactivo a otro material, sin que sea necesario un contacto físico entre ambos. * El activímetro, también conocido como calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofármacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.
¿A quién está dirigido?	Persona Natural – Ecuatoriana/ Extranjera: Estudiantes, investigadores Persona Jurídica Pública: Ministerios e instituciones públicas, centros hospitalarios, investigación, industria, etc. Persona Jurídica Privada: Centros hospitalarios, investigación, industria. Entidades ONG's: ONGs que utilicen equipos y/o fuentes de radiación ionizante Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado de calibración dosimétrica

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para trámite presencial:

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio de calibración de cámaras de ionización y activímetros, firmado y escaneado en formato pdf.
2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.
3. Entregar las cámaras de ionización la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares para su calibración.
4. Activímetros: se realizara un control de calidad insitu.

Requisitos para trámite en línea:

1. Formulario en línea de la solicitud del servicio de calibración de cámaras de ionización y activímetros.
2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.
3. Entrega de las cámaras de ionización.
4. Activímetros: se realizara un control de calidad insitu.

Requisitos Específicos:

Carta de autorización para retiro de equipo calibrado: En caso de no ser propietario del equipo, se debe adjuntar una carta de autorización por parte del dueño del equipo

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento en línea:

1. Solicitar información al personal técnico del Laboratorio para el servicio requerido, enrique.arevalo@ambienteyenergia.gob.ec 3976000 ext. 2008 2031
2. Solicitar la orden de pedido al personal encargado, al correo myrian.vargas@ambienteyenergia.gob.ec
3. Solicitar la factura enviando la orden de pedido y la transferencia bancaria al correo facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec
4. Recibirá la factura al correo registrado, hasta 48 horas.
5. En FIREFOX ingresar a www.gob.ec en la pestaña trámites en el buscador colocar Emisión de certificado de calibración de cámaras de ionización y activímetros, click en este párrafo, al final de la página ingresar a ir al trámite en línea.
5. Llenar el formulario en línea, firmar (electrónica o manual) y enviar.
6. Adjuntar los requisitos en un solo archivo en formato pdf, considerar el tamaño del archivo a anexar: Factura de pago del trámite respectivo .
7. Finalizar el proceso en línea en gob.ec enviando la solicitud de servicio usando la opción enviar.
8. Descargar el certificado de calibración a través del mismo número de trámite en www.gob.ec , en 30 días laborables contados a partir de la calibración del actinómetro

Procedimiento presencial:

1. Solicitar la orden de pedido al personal encargado, al correo myrian.vargas@ambienteyenergia.gob.ec
2. Solicitar la factura enviando la orden de pedido y la transferencia bancaria al correo facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec
3. Solicitar la factura entregando la orden de pedido y deposito original en sobre sellado, a Srta. Katherine Bermeo o enviando la orden de pedido y transferencia bancaria al correo facturación.scan@ambienteyenergia.gob.ec
4. Recibirá la factura al correo registrado, hasta 48 horas.
5. Ingresar al mail atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec los documentos requeridos: Oficio dirigido a la Subsecretaría de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica , Factura de pago del trámite respectivo .
7. Descargar el certificado de calibración a través del Sistema de Gestión Documental Quipux,

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización o por cada activímetro calibrado.

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Ambiente y Energía.

Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas:

BANCO: PICHINCHA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NÚMERO DE CUENTA: 3245195104

SUBLINEA: 190499 (EXCLUSIVAMENTE PARA DEPÓSITOS EN VENTANILLA)

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en la Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000 ext. 2008 - 2031.

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley de la Comisión Ecuatoriana de Energía Atómica.](#) Art. Art.10, literal j.
- [Norma Técnica. Requisitos técnicos y administrativos para los servicios de dosimetría personal de radiación externa.](#) Art. Art.3 literal a.
- [Decreto de fusión de la CEEA al MEER.](#) Art. Art.1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Enrique Arévalo

Correo Electrónico: enrique.arevalo@ambienteyenergia.gob.ec

Teléfono: 02 3976000-2008-2031

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	3
2025	11	0	3
2025	10	0	2
2025	09	0	9
2025	08	0	3
2025	07	0	9
2025	06	0	2
2025	05	0	2
2025	04	0	4
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	6
2024	11	0	0
2024	10	0	4
2024	09	0	3
2024	08	0	4
2024	07	0	2
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	18
2024	01	0	1
2023	12	0	3
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	3
2023	08	0	3
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	3
2022	08	0	2
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	2
2022	04	0	4

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	0
2021	12	0	2
2021	11	0	2
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	1
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	2
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	1
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	1
2019	06	0	1
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	0
2018	08	0	1